



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



**DIRESA  
CALLAO**

Callao, 17 de FEBRERO de 2023

### VISTO:

El Informe N° 218-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: *"El presente Reglamento regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público"*;

Que, el artículo 33° del citado Decreto Supremo señala: *"Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho período. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 796-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 26 de diciembre de 2022, se resolvió contratar por reemplazo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 27 de diciembre de 2022, en la Dirección Regional Salud del Callao a cincuenta (50) servidores que ganaron en el Concurso Público de Provisión de Plazas para de Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Convocatoria N° 001-2022-DIRESA CALLAO;

Que, con Resolución Directoral N° 820-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió contratar por reemplazo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 31 de diciembre de 2022, al veintisiete (27) servidores que ganaron en el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Convocatoria N° 002-2022-DIRESA CALLAO;

Que, mediante el Informe N° 004-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos sobre las plazas vacantes actualizadas al corte del mes de enero de 2023, remitiendo el anexo 01 en el cual informa veintiséis (26) plazas vacantes asistenciales (año 2021-05 PEAS, año 2022- 19 PEAS y el año 2023 - 02 PEAS), asimismo el Anexo N° 02 con un total de nueve (09) plazas vacantes administrativas al corte del mes de enero de 2023 ( año 2022- 08 PEAS, año 2023-01 PEA) recomendando evaluar las acciones comprendidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a fin de coberturar las plazas vacantes existentes;

Que, mediante el Memorando N° 035-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 25 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia remite al Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, la relación del personal que renunciaron y no hicieron la toma de posesión de cargo de las plazas que adjudicaron en el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Convocatoria N° 001-2022-DIRESA CALLAO ejecutada con la Resolución Directoral N° 796-2022-GRC/DIRESA/DG y de la Convocatoria N° 002-2022-DIRESA CALLAO ejecutada con Resolución Directoral N° 820-2022-GRC/DIRESA/DG, quedando un total de cinco (05) plazas vacantes asistenciales;

Que, a través del Informe N° 006-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto informa en atención al Informe N° 004-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP en donde se contaba con veintiséis (26) plazas vacantes asistenciales lo cual se ha actualizado a través del Memorando N° 035-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA a treinta y uno (31) plazas asistenciales y nueve (09) plazas vacantes administrativas, con un total de cuarenta (40) plazas vacantes para ser evaluadas y coberturadas a través de las acciones comprendidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





Que, con el Informe N° 143-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 30 de enero de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao en relación de plazas vacantes actualizadas al corte del mes de enero de 2023, la autorización de veinticinco (25) plazas vacantes, para ser cubierta por el personal que quedaron en la condición de elegibles en estricto orden de mérito del Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Convocatoria N° 001-2022-DIRESA CALLAO y la Convocatoria N° 002-2022-DIRESA CALLAO, en cumplimiento con el Inciso c) numeral 8.1 del artículo 8° de la ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por medio del Memorando N° 370-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 03 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la opinión de la disponibilidad presupuestal para el proceso de cobertura de las plazas vacantes de acuerdo al anexo 01, en cual figura diecisiete (17) plazas vacantes asistenciales y ocho (8) plazas vacantes administrativas, con un total de veinticinco (25) plazas vacantes;



Que, con el Memorando N° 136-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 03 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que, habiéndose efectuado el análisis presupuestal a nivel de certificado en la Genérica de Gasto 2.1 en la Fuente de Financiamiento Recursos Humanos por parte de la Unidad Funcional de Presupuesto, si cuenta con saldos libres de disponibilidad para atender lo solicitado, informando de esta manera que si cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir las veinticinco (25) plazas vacantes para ser coberturas por el personal elegible, por lo que sugiere elevar la presente a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes conforme a los alcances expuestos;

Que, mediante el documento de visto el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa que es procedente adjudicar las veinticinco (25) plazas vacantes con disponibilidad presupuestal al personal que quedaron en la condición de accesitarios o elegibles en estricto orden de méritos del Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Convocatoria N° 001-2022-DIRESA CALLAO ejecutada con la Resolución Directoral N° 796-2022-GRC/DIRESA/DG y de la Convocatoria N° 002-2022-DIRESA CALLAO ejecutada con Resolución Directoral N° 820-2022-GRC/DIRESA/DG, conforme a la vigencia del plazo de seis meses previsto en la norma legal, por lo que contando con la autorización de las autoridades competentes y conforme a las normas legales es viable emitir el respectivo acto resolutivo para la contratación por reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a veinticinco (25) servidores que quedaron en la condición de elegibles en estricto orden de méritos del Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Dirección Regional de Salud del Callao – AÑO 2022;



Que, a través del Informe Técnico N° 1242-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 14 de agosto de 2018, la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, emite un pronunciamiento con respecto a la adjudicación de una plaza vacante a un postulante elegible previsto en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el cual concluye que corresponderá a cada entidad pública evaluar si se cumplen con los supuestos mencionados en el artículo 33° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo deberá verificar que las personas que quedaron en la condición de accesitario o elegible cumplan con el perfil del puesto de la plaza y siempre que ello no contravenga las reglas de acceso a la administración Pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, estando a lo visado por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero de 2023;





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



**DIRESA  
CALLAO**

Callao, 17 de FEBRERO de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** por reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, al personal que resultó elegible en el Cuadro de Mérito del Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Salud del Callao – AÑO 2022, de la Convocatoria N° 001-2022-DIRESA CALLAO y de la Convocatoria N° 002-2022-DIRESA CALLAO, que a continuación se detalla:

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES                   | CARGO ESTRUCTURAL          | ORGANOS Y UNIDAD ORGANICA                     | NIVEL INICIO | CODIGO DE PLAZA |
|------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------------|-----------------|
| 1    | SALAS DIAZ MARGARITA ROSA             | MEDICO                     | MICRORED DE SALUD BELLAVISTA                  | 1            | 034236          |
| 2    | CASTILLO MONTENEGRO JOSÉ CARLOS       | MEDICO                     | MICRORED DE SALUD PACHACUTEC                  | 1            | 500717          |
| 3    | DEL ÁGUILA DORADOR DENNIS ELBER       | MEDICO                     | MICRORED DE SALUD BELLAVISTA                  | 1            | 034193          |
| 4    | GÁLVEZ ROCHA ANGÉLICA YANINA          | ENFERMERA/O                | MICRORED DE SALUD AEROPUERTO                  | 10           | 500334          |
| 5    | MOSCOL MERINO VERÓNICA ISABEL         | OBSTETRA                   | MICRORED DE SALUD JOSE OLAYA                  | I            | 036093          |
| 6    | VENTOCILLA GARCÍA DIANA MEDALIT       | OBSTETRA                   | MICRORED DE SALUD BELLAVISTA                  | I            | 002514          |
| 7    | ESPINO NARCISO JORGE LUIS             | TECNÓLOGO MEDICO           | MICRORED DE SALUD BELLAVISTA                  | 1            | 500619          |
| 8    | PIZANGO CHINO VICENTE                 | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | MICRORED DE SALUD BELLAVISTA                  | STF          | 034368          |
| 9    | MAMANI CUTIPA CLARA NATIVIDAD         | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | MICRORED DE SALUD BONILLA                     | STF          | 034611          |
| 10   | ISUIZA GÓMEZ NORITH                   | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | MICRORED DE SALUD MARQUEZ                     | STF          | 036075          |
| 11   | CÁRDENAS SALAZAR JAROMI               | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | MICRORED DE SALUD SANTA FE                    | STF          | 034330          |
| 12   | AYALA TECCSI LUZ ELIANA               | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | MICRORED DE SALUD FAUCETT                     | STF          | 034338          |
| 13   | BAUTISTA VÁSQUEZ NELLY MARLENY        | TECNICO/A EN ENFERMERIA I  | SANIDAD AEREA INTERNACIONAL                   | STF          | 034334          |
| 14   | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ HERMELINDA         | AUXILIAR ASISTENCIAL       | MICRORED DE SALUD SANTA FE                    | SAF          | 002534          |
| 15   | CHUMO ARTEAGA BELGICA LUCERO          | AUXILIAR ASISTENCIAL       | SANIDAD AEREA INTERNACIONAL                   | SAF          | 501140          |
| 16   | TORRES LOZADA JANETH AMELIA           | AUXILIAR ASISTENCIAL       | MICRORED DE SALUD MARQUEZ                     | SAF          | 500995          |
| 17   | MEJIA CCAICURI JESÚS DANIEL           | AUXILIAR ASISTENCIAL       | DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  | SAF          | 034525          |
| 18   | ZORRILLA SÁNCHEZ CLELIA               | TECNICO/A ADMINISTRATIVO I | OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO | STF          | 500187          |
| 19   | CHÁVEZ CUYA WALLY SHARON              | TECNICO/A ADMINISTRATIVO I | DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA INTERNACIONAL   | STF          | 034752          |
| 20   | ENEQUE RODRÍGUEZ ROBERTO              | TECNICO/A ADMINISTRATIVO I | DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA INTERNACIONAL   | STF          | 034521          |
| 21   | UBILLUS ESTACIO GERALDINE SELENE RUTH | TECNICO/A ADMINISTRATIVO I | MICRORED DE SALUD JOSE OLAYA                  | STF          | 034795          |



(s) UNIFORME JM



R.C. ROBLES



M. Sanchez (e)





R.C. ROBLES



M. Sanchez (e)

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES                | CARGO ESTRUCTURAL       | ORGANOS Y UNIDAD ORGANICA          | NIVEL INICIO | CODIGO DE PLAZA |
|------|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------|-----------------|
| 22   | DÁVILA NÚÑEZ CLAUDIA               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | OFICINA DE LOGISTICA               | SAF          | 034661          |
| 23   | LIZARRIBAR ESTACIO CLAUDIA NATALIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIRECCION GENERAL                  | SAF          | 034474          |
| 24   | CASTILLO BAUTISTA AGRIPNO ABELARDO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | MICRORED DE SALUD SESQUICENTENARIO | SAF          | 034819          |
| 25   | MIRANDA RIVERA MARÍA FERNANDA      | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIRECCION GENERAL                  | SAF          | 034431          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los adjudicado mencionados en el Artículo Primero, de ser el caso que se hayan encontrado como Contrato Administrativo de servicios CAS, quedan resueltos de oficio, como consecuencia del presente actos resolutive.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande la presente resolución se aplicara a la Unidad Ejecutora 400: Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao (1316), Pliego 464 - Gobierno Regional del Callao.-----

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.-----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467